INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2024

1. No. DEL CONTRATO	194-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100306424 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31 DE ENERO 2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. **CRP** 26324 Fecha expedición 2024/02/06 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 44,000,000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación 1030588692 DE BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 151#9-26 APT 105 Teléfono de contacto 3024343788 E-mail de contacto: karenforero.laverde@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR CRISTIAN CAMILO PELAYO MACÍAS Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero de 2024 Teléfono de contacto 3176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en la dirección de planeación en ciencia y tecnología, para la formulación de planes, proyectos, programas, lineamientos estratégicos y otros productos que contribuyan al fortalecimiento, proyección y modernización del proceso de gestión en ciencia y tecnología.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación. 2. Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

CERE

	3. Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales) 4. Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza. 5. Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación. 6. Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional. 7. Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral). 8. Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución. 9. Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área. 10. Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología. 11. Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología. 12. Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza. 13. Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica) 14. Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza. 15. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 16. Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente. 17. Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

CEDE7

18. Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional

19. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

20. Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

21. Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.

22. Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones.

23. Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.
24. Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.

25. Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar

CEPLX

<table>
<tr><td></td><td>acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>26. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No.1: Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación.

Se realizó Grupo de trabajo para la actualización de la directiva 0000153 “actualización funcional del sistema de ciencia y tecnología Anexo B” directiva que busca fortalecer las capacidades de los grupos de investigación formativa y aplicada en competencias investigativas a través de los programas de formación y las estrategias pedagógicas desde los semilleros de investigación, para la generación de nuevos proyectos tecnológicos e innovación, de acuerdo a las necesidades operativas de la institución.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Circular</td><td>20242330007111 7</td><td>Actualización directiva 000153 -2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acta</td><td>20242330018856 06</td><td>Actualización directiva 000153 –Anexo B Estructura funcional del sistema de ciencia y tecnología</td></tr>
</table>

Obligación No.2: Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.3: Formular lineamientos institucionales a través de directivas y boletines, relacionados con el proceso de ciencia y tecnología para crear una cultura investigativa, desarrollo e innovación aplicado. (directiva anual y boletines mensuales)

Estructuración del plan de Ciencia y tecnología con el objetivo de plantear parámetros y actividades estratégicas con la finalidad de aumentar las categorías de los grupos de investigación, aumentar las propuestas de proyectos elegibles y mantener los semilleros de investigación; así como también actividades de enfoque académico como la generación de capacitaciones de nivel de profundización en temas de propiedad intelectual y temáticas específicas de en las líneas de investigación y las necesidades de la fuerza, se asignan tareas de participación de cooperación con convenios y alianzas estratégicas

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>PLAN

Matriz se actividades,</td><td>En revisión</td><td>PLAN N° _____/2024 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE 7

	responsabilidad y periodicidad		PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7), CON EL FIN DE EMITIR LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FORMAL (APLICADA) Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CON EL FIN DE PROYECTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA COLECTIVA DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN.

Obligación No.4: Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza.
Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.5: Proponer y desarrollar estrategias y metodologías trimestralmente; con el fin, de promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el ejército nacional en concordancia con la política de educación.
se solicita avance y análisis detallado de la implementación de actividades e indicadores de la política de educación para la fuerza pública, de la línea 3 investigación formativa y aplicada desarrollo e innovación miliar y policial sostenible de proyección nacional e intencional

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	20242300042406 03	Reporte de avance cumplimiento de indicadores PEFuP

Obligación No.6: Organizar un banco de proyectos destacados donde se realice seguimiento a la evolución de estos (tesis, monografías, artículos, entre otros) del sistema de educación del ejército nacional.
.
Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.7: Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral).

Se participó en la reunión de iniciativas de drones y Contramedidas con el objetivo de Discutir y socializar las iniciativas de investigación en curso y estrategias para el desarrollo de implementación de drones y contramedidas, con el fin de fortalecer las capacidades de investigación y combatir la guerra.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	20242330025379 16	Reunión Grupo de trabajo contramedidas Aeronaves no tripuladas

Obligación No.8 Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.9 Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área.

Se realiza la socialización de las actividades realizadas en periodo de marzo, así como también se le entrega el informe de gestión al supervisor del contrato

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	N/A	Entrega de papeles para generación de cuenta de cobro

Obligación No. 10 Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología.
Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.11: Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología.

Estructuración del plan de ciencia y tecnología 2024, se plantea actividad dirigida al Comando de Educación y Doctrina Realizar convenios específicos o acuerdos de cooperación con Instituciones de Educación Superior (IES) con los cuales se tengan convenios marco con periodicidad semestralmente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	PLAN	En revisión	PLAN N° _____/2024 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7), CON EL FIN DE EMITIR LINEAMIENTOS E

CEDE 7

			INSTRUCCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FORMAL (APLICADA) Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CON EL FIN DE PROYECTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA COLECTIVA DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN.

Obligación No.12: Desarrollar y proponer los lineamientos para estructurar el perfil del investigador en la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.13: Efectuar el programa para promover la inversión del grupo social y empresarial de la defensa (GSED) en los proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la fuerza (INDUMIL). (transferencia tecnológica)

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.14: Realizar acompañamiento en las actividades de visitas u otras tareas, al sistema de ciencia y tecnología de la fuerza.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.15: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.16: Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.17: Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

Se realizó grupo de trabajo para análisis de presupuesto Foro internacional de Historial Militar Conmemoración Batalla de Ayacucho, se realiza el análisis de los rubros establecidos en el plan de proyecto presupuestal 2024 como apoyo a los procesos de investigación que cumple el Centro de Estudios Históricos del Ejército (CEHEJ) que a su vez conforman el C-Investigación, que cumple funciones de investigación formal en la Institución en innovación, creación artística y cultural militar como protección al patrimonio intelectual de la institución.

CEDE 7

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	acta	20242330025391 66	Grupo de Trabajo Análisis de presupuesto Foro Internacional
2	Oficio	20244330047628 53	Grupo de Trabajo Análisis de presupuesto Foro I

Obligación No.18: Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.19: Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

Se realizó acompañamiento al centro de estudios históricos para la realización del plan del seminario internacional y los eventos académico pertenecientes al proceso de Socio Humanístico y Cultura Militar para el fortalecimiento de la Historia Militar y la Difusión de las memorias de los veteranos y feria del libro.

Se realiza acompañamiento a la Dirección de ciencia y tecnología para la promoción del seminario de ciencia y tecnología del primer semestre.

Se participa en el seminario el primer seminario de Ciencia y tecnología Revolución Militar 4.0 de acuerdo al cumplimiento de los indicadores y el plan de trabajo establecido en el planeamiento de la propiedad intelectual, apropiación del conocimiento intelectual en pos del fortalecimiento de la investigación formal formativa.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	acta	20242330025391 66	Grupo de Trabajo Análisis de presupuesto Foro Internacional
2	Oficio	20244330047628 53	Grupo de Trabajo Análisis de presupuesto Foro I
3	Evento	N/A	Seminario de Investigación
4	PLAN	En revisión	PLAN N° _____/2024 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7), CON EL FIN DE EMITIR LINEAMIENTOS E

CEDE7

			INSTRUCCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FORMAL (APLICADA) Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CON EL FIN DE PROYECTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA COLECTIVA DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN.

Obligación No.20: Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

Se deja cumplidos los documentos allegados a la herramienta en el Sistema de gestión documental de Orfeo.

Obligación No.21: Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.22: Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.23: Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.

Se realiza validación de la bandeja de entrada de la suite visión para preparación de la revista INCONTEC que será realizada en el mes de abril.

De acuerdo a lo anterior se realiza la preparación de guía de gestión del cono miento MIPG en su sexta dimensión para mitigar el plazo pendiente. Dicho lo anterior la presente guía se encuentra en corrección jurídica del departamento de Educación cede 7para su revisión ante la Jefatura de planes y políticas JEMPP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Guía	N/A	Actualización guía de implementación de gestión del conocimiento para el Ejército Nacional.
2	Doc	N/A	Revisión y actualización del documento de procedimiento de trasferencia tecnológica y de conocimiento , donde se

			realizó ajustes en le flujograma así como se e adiciono el apartado de normatividad .

Obligación No.24: Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.

Revisión jurídica de la guía gestión del conocimiento sexta dimensión para revisión y próxima difusión y dar cumplimiento a la política de gestión de calidad MIPG.

Revisión Jurídica del plan de gestión de conocimiento donde establecen también actividades en el plan 2024 de ciencia y tecnología y la gestión del conocimiento e innovación, donde se realizar autodiagnóstico de acuerdo a los interrogantes generados en la guía en pos de la construcción de la directiva de gestión del conocimiento.

Se elaboró circular y mesas de trabajo con el fin de llevar a cabo la actualización de la Directiva 000153 del 09 de agosto de 2018 "Organización y funcionamiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación"

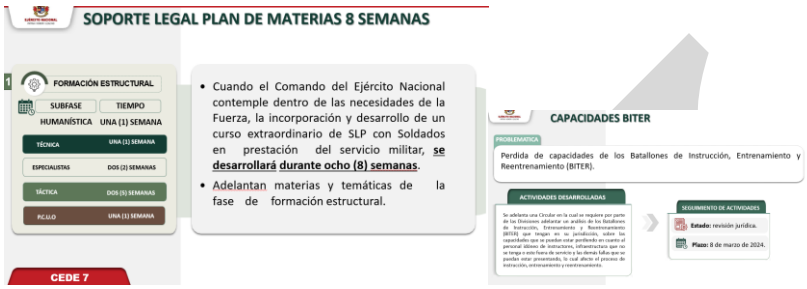
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	PLAN	En revisión	PLAN N° _____/2024 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7), CON EL FIN DE EMITIR LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FORMAL (APLICADA) Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CON EL FIN DE PROYECTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA COLECTIVA DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN.
2	Acta	20242330018 85606	Actualización directiva 000153 –Anexo B Estructura funcional del sistema de ciencia y tecnología

Obligación No. 25: Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

Se realiza presentación de actividades estratégicas de la dirección de entrenamiento y reentrenamiento para presentación al general.

Se realiza diseño y diagramación de ayudas para la dirección de Instrucción y Entrenamiento de Presentación de dragoneantes
Presentación del semanario de ciencia y tecnología
Curso SLP
Directiva de Tiro
Plan de entrenamiento táctico.

CEDE 7

	  Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, Orfeo, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MARZO 2024**

Karen N Forero Laverde

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE
CC. 1030588692
Contrato No. 194-CENACPERSONAL-2024